

Resolución N°164/2025

Acta N°025/2025

Montes, 8 de octubre de 2025

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) la necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para compra de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados a este Municipio para el año 2025, es necesario cubrir faltantes de crédito con sobrantes previstos en otros créditos, II) Según lo informado en el Expediente 2025-81-1260-00013, con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de atender los gastos y otras erogaciones con normalidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

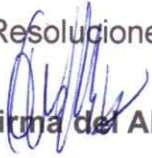
RESUELVE:

1) Aprobar transposición de rubros con el siguiente detalle:

REGLÓN REFORZANTE	MONTO	REGLÓN REFORZADO	MONTO
5114 Productos agroforestales y sus manufacturas	30.000	5271 De inmuebles e instalaciones	
5119 Otros	30.000		
5141 Combustibles derivados del petróleo	40.000		
5154 Compuestos químicos tintas y pinturas	60.000		
5163 Materiales de construcción	100.000		
5171 Productos básicos de hierro y acero	200.000		
5173 Accesorios metálicos	300.000		
5179 Otros	30.000		
5199 Otros bienes de consumo	80.000		
5255 De equipos y aparatos de audio y comunicación	50.000		

5257 De equipos de transporte y similares	50.000	5271 De inmuebles e instalaciones	1.500000
5272 De máquinas y equipos industriales	40.000		
5273 De automotores	30.000		
5278 De limpieza, aseo y fumigación	70.000		
5286 Artísticos y similares	50.000		
5296 Gastos de protocolo	60.000		
5326 Mobiliario de oficina	30.000		
5343 Equipos deportivos y recreativos	50.000		
5555 Deportivas, culturales y recreativas	100.000		
5559 Transferencias corrientes a otras instituciones sin fines de lucro	100.000		

- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde

Gustavo Borges
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTES


Firma Concejal
Dorinel Vazquez
Concejal
MUNICIPIO DE MONTES

Firma Concejal


Firma Concejal
Esteban Barquín
Concejal
MUNICIPIO DE MONTES


Marisol Robaina
Concejal
MUNICIPIO DE MONTES
Firma Concejal
MARISOL Robaina